



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 05 Página 1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO V			
No. CONTRATO Y FECHA:	152 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021 💉			
CONTRATISTA:	DIANA ALEJANDRA AVILA GOMEZ &			
C.C.	52.391.830			
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	LIBRERÍA LUZ Y VIDA JIRETH *			
Nit	52.391.830-2			
	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES Y DEMAS INSUMOS DE			
OBJETO:	OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS			
	ACTIVIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A.			
	E.S.P OFICIAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$40.000.000 M/CTE IVA INCLUIDO DEL 19% 🗸			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$40.000.000 M/CTE IVA INCLUIDO DEL 19% 🖟			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES			
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES			
SUPERVISORES:	Almacenista General 🔏			
FECHA DE INICIACIÓN:	19 de noviembre de 2021			
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de marzo de 2022			
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE	20210772 del 01 de octubre de 2021			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE	20220353 del 09 de febrero de 2022 - CXP 2021			
RESPAIDAN EL CONTRATO				
N° Y FECHA CERTIFICADO DE	20210902 del 2 de noviembre de 2021 😿			
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE	20220339 del 09 de febrero de 2022 - CXP 2021			
RESPALDAN EL CONTRATO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

Entre los suscritos a saber: ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá en su condición de Gerente y ordenadora del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, acto y posesión folio N° 16896 del mismo día, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el Doctor ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO Almacenista General, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y la señora DIANA ALEJANDRA AVILA GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.391.830 de Bogotá D.C, propietaria del establecimiento de comercio denominado LIBRERÍA LUZ Y VIDA VIRETH, identificada con Nit. 52.391.830-2, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL y la señora DIANA ALEJANDRA AVILA GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía N°.52.391.830 de Bogotá D.C, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado LIBRERÍA LUZ Y VIDA JIRETH, identificada con NIT 52.391.830-2, se celebró el contrato de suministro N° 152 del 25 de octubre de 2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES Y DEMAS INSUMOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL"



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 05 Página 2 de 3

2.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		N° DE RESOLUCIÓN Y
				INICIO	FINAL	FECHA DE APROBACIÓN
INICIAL		Cumplimiento del contrato	\$8.000.000.00	25/10/2021	25/08/2022	03 DE NOVIEMBRE DE 2021
	3190190-6	Calidad de los bienes y equipos 🖋 suministrados		25/10/2021	25/02/2023	
	0795284-6	Básico responsabilidad social	\$12.000.000.00	25/10/2021	25/02/2023 √	2021 🦨

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

	BALANCE GENERAL	
	VALOR \$40.000.000.00	
VALOR INICIAL (1)		
VALOR ADICIONES (2)		\$00.00
VALOR TOTAL DEL CONTRAT	\$40.000.000.00	
VALOR PAGADO A LA FECH	\$39.985.285.20	
VALOR CAUSADO Y QUE NO	00.00	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)		\$39.985.285.20
VALOR SIN EJECUTAR A REIN	\$14.714.80	
	ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS	
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
01 🗸	10/12/2021 🗸	\$32.019.895.25
FINAL /	16/03/2022	\$7.965.389.95
1	VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$39.985.285.20

- **4.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.
- 5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través de los supervisores del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
- 6. El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. 🧳



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE **MUTUO ACUERDO**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012 **FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15 **VERSIÓN: 05** Página 3 de 3

7. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$14.714.80), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de suministro Nº 152 del 25 de octubre de 2021, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. 💉

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$14.714.80) conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los 0 9 MAY 2022

ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO

Almacenista General

Supervisør

DIANA ALEJANDRA AVILA GOMEZ Propietaria LIBRERÍA LUZ Y VIDA JIRETH

Contratistà

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

GERENTE

CONTRATANTE